



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 02 de mayo 2025
AES-SG-AA-028/2025

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES,
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual, se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación para la Construcción y puesta en marcha de infraestructura de saneamiento en el Municipio El Salto, Jalisco con el Gobierno Federal a través Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Gobierno del Estado de Jalisco por medio la Secretaria de Gestión Integral del Agua.

Antecedentes

Con fecha 30 de abril del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
 - 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
- Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por votación unánime** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-028/2025

PRIMERO. - Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación para la Construcción y puesta en marcha de infraestructura de saneamiento en el Municipio El Salto, Jalisco con el Gobierno Federal a través Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Gobierno del Estado de Jalisco por medio la Secretaria de Gestión Integral del Agua facultando a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para que realicen las gestiones inherentes al convenio.

SEGUNDO. - Se autoriza se destine el 30% de los recursos otorgados a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con el objeto de establecer las bases de coordinación para la planeación, financiamiento, construcción, supervisión, entrega y puesta en marcha de infraestructura en el Municipio de El Salto.

A T E N T A M E N T E
**“2025, Año de Transformación y Progreso
para el Municipio de El Salto, Jalisco”**



LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



001392

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México
AVB/am*

Tel. 33 3284 1240